



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-152

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE EL CIUDADANO SAMUEL LOZANO MOLINA, DIPUTADO SUPLENTE DEL DISTRITO 01 ELECTORAL DEL ESTADO, FUNJA COMO DIPUTADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA CUBRIR LA VACANTE GENERADA POR LA LICENCIA OTORGADA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO AL CIUDADANO OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR.

ARTÍCULO ÚNICO.- Con base en lo dispuesto por el artículo 35 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina que el Ciudadano Samuel Lozano Molina, Diputado Suplente del Distrito 01 Electoral del Estado, funja como Diputado en la integración de la LXII Legislatura del Congreso del estado, para cubrir la vacante generada por la licencia otorgada para separarse del cargo de Diputado al Ciudadano Oscar Enrique Rivas Cuéllar.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El Presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE


JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO


ROGELIO ORTÍZ MAR

DIPUTADA SECRETARIA


LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE EL CIUDADANO SAMUEL LOZANO MOLINA, DIPUTADO SUPLENTE DEL DISTRITO 01 ELECTORAL DEL ESTADO, FUNJA COMO DIPUTADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA CUBRIR LA VACANTE GENERADA POR LA LICENCIA OTORGADA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO AL CIUDADANO OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR.